

RESOLUCION Nº 679

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 002/2014 para el Renglón Nº 1 a la firma Papiro Informática S.R.L. por \$ 84.350 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta), Renglón Nº 2 a la firma Papiro Informática S.R.L. por \$ 15.920 (Pesos Quince Mil Novecientos Veinte), Renglón Nº 3 a la firma Papiro Informática S.R.L. por \$ 8.800 (Pesos Ocho Mil Ochocientos), Renglón Nº 6 a la firma Néstor Trevisonno S.R.L. por \$ 134.820 (Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos veinte) y el Renglón Nº 7 a la firma Néstor Trevisonno S.R.L. por \$ 57.447 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete), todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones y al presupuesto presentado.

ARTICULO 2º: Desestimar las ofertas presentadas para los Renglones Nº 4 y 5 por ser de excesivo costo las que se ajustan estrictamente al Pliego.

ARTICULO 3º: El gasto de \$ 301.337.- (Pesos Trescientos Un Mil Trescientos Treinta y Siete) que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto BIENES DE USO – MAQUINARIAS Y EQUIPOS (4.3.0.0.).

ARTICULO 4º: Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley

Provincial Nº 12.489 y Resolución de Cámara Nº

153/08.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar y archivar.

SALA DE SESIONES, 7 de Agosto de 2014.